

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver tramite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia – Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede el doctor **GERMAN DURAN AZUERO**, informa al Despacho, que la DIAN insisten en que debe el juzgado autorizar a la persona que va adelantar los trámites correspondientes ante dicha entidad; por lo que solicita se autorice al señor **Cristian Mantilla Pulido** para ello; **lo cual se pone de presente a los demás herederos para que se manifiesten al respecto**, concediéndose el término de 3 días contados a partir de la notificación por estados de este auto.

En el evento de guardar silencio se entenderá que aceptan dicha designación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4d82b74affdf9b5e695a464dca830d6760e1bff0fe20c52e641fc27177e197**

Documento generado en 27/10/2022 03:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Contestacion autoh

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 03/10/2022 13:32

Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: german durán azuero <gerduaz@yahoo.es>

Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 1:27 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestacion autoh

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

DEMANDANTE: VLADIMIR MANTILLA PULIDO

CAUSANTE: ALIX BEATRIZ PULIDO MANTILLA

RADICADO: 2019 00410-00

En mi calidad de apoderado del Señor CRISTIAN MANTILLA PULIDO, de la manera mas respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de dar contestación al auto de fecha 31 de agosto de 2022 en el sentido de informar acerca del tramite ante la DIAN, relacionado con la presentación de las declaraciones de renta a nombre de la causante Señora ALIX BEATRIZ PULIDO DE MANTILLA y por ende la actualización y/o inscripción del RUT a nombre de la sucesión ilíquida. De acuerdo a lo dispuesto por la DIAN, solo si no se hubiese iniciado el proceso de sucesión; los herederos de común acuerdo podrían designar entre ellos mismos aun heredero como representante legal, de lo contrario cualquiera de los herederos puede adelantar los tramites correspondientes, tendientes a conseguir el paz y salvo de la DIAN, permitiendo de esta forma continuar con el proceso judicial.

La DIAN sugiere que el Juzgado autorice a uno cualquiera de los herederos.

La secretaria del despacho considera que se deben adelantar sin ningún problema ante la DIAN dichos tramites, pero al dirigirse mi cliente a dicha institución, insisten en que el juzgado debe autorizarlo para actuar.

Ruego encarecidamente que se autorice a mi cliente Señor CRISTIAN MANTILLA PULIDO para que haga la gestión ante la DIAN.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

GERMAN DURAN AZUERO

C.C. No 1.202.027 de Bucaramanga

T.P. No 165 286 del C.S.de la Judicatura